

REF: VERBAL - PERTENENCIA
DTE: MARÍA ADELINA GIL VERGARA
DDA: MANUEL EMILIO SALGUERO E INDETERMINADOS
RAD: 76001400300520210001900
UBIC.: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS PERTENENCIA
AUTO PRORROGA SUSPENSIÓN Y PROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con solicitud que antecede en el cual las partes de común acuerdo solicitan prorrogar la suspensión del proceso y se encuentra pendiente de fijar fecha para continuar con la audiencia. Sírvese Proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.

Auto No. 2436

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede presentado por las partes que intervienen en la presente demanda, en el cual solicitan de común acuerdo prorrogar la suspensión del proceso hasta el 5 de octubre de 2023, término que empezará a contar desde el vencimiento de la suspensión inicial ordenada en la audiencia pública celebrada el pasado 19 de mayo de año en curso y de su prorroga ordenada en el Auto No. 1558 del 6 de julio de 2023.

En consecuencia, el despacho determina que la solicitud es procedente ya que cumple con los requisitos que establece el numeral 2º del artículo 161 del C.G.P. Así mismo, se procederá a programar audiencia presencial para el 5 de octubre de 2023 a las 9:30 AM, fecha que fue concertada por el Despacho de manera conjunta con las apoderadas de las partes. Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: PRORROGAR hasta el 4 de octubre de 2023 la suspensión del proceso, término que empezará a contar desde el vencimiento de la suspensión inicial ordenada en la audiencia pública celebrada el pasado 19 de mayo de año en curso y de su prorroga ordenada en el Auto No. 1558 del 6 de julio de 2023.

SEGUNDO: FIJAR para el día **5 de octubre de 2023 a las 9:30 a.m.**, para continuar con la audiencia inicial y audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Se le informa a las partes que el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera presencial en una sala de audiencias ubicada en la torre A, del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, previamente, se comunicará a los intervinientes el número de la respectiva sala. Se advierte que la inasistencia de las partes acarrea las consecuencias establecidas en la Codificación procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

JUEZ

04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 163 DE HOY 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2023, NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bddaa8523f7886e65a570b1f2430592ef7899de84175b66ceb2b4b8fd00cf5ea**

Documento generado en 21/09/2023 09:37:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>